

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Minería y Metalurgia. Ing. Carlos Barragán Vargas, debe viajar al exterior con el fin de asistir a la 4ta. Reunión de Ministros de Países Productores de Estaño del Sexto Convenio Internacional del Estaño a realizarse en Nigeria-Africa a partir del 27 de noviembre al 6 de diciembre del año en curso.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Ministerio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Minería y Metalurgia al Ing. Jorge O'Connor D'Arlarch, Ministro de Energía é Hidrocarburos, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Torres Guzmán.